

- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 6 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.840/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de Centro de Atención Temprana. Distrito de Arganzuela, Madrid. 70 plazas (60 plazas de atención ambulatoria y 10 plazas de atención domiciliaria).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- c) Número de expediente: 940/50-129/08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Consiste en ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de la escolaridad en la etapa obligatoria, que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: En el local que ha de disponer la entidad adjudicataria.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Precio plaza ambulatoria/mes: 365,69 euros, IVA excluido.
- Precio plaza domiciliaria/mes: 457 euros, IVA excluido.
- Importe total: 936.117,53 euros, IVA incluido (anualidad 2009: 312.039,18 euros; anualidad 2010: 312.039,18 euros, y anualidad 2011: 312.039,17 euros).

5. Garantía provisional. Importe de la garantía: 1.749,75 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.

- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera:

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación, IVA excluido: 61.241,33 euros.

Solvencia técnica:

Criterios de selección:

- Declaración responsable firmada por el representante de la entidad, de que la misma cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o photocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).

- Un psicólogo (a jornada completa) o un psicólogo y un pedagogo (los dos a media jornada).
- Un trabajador social (a media jornada).
- Tres terapeutas (a jornada completa).

Teniendo en cuenta que se ofertan 70 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:

- Psicólogo: 58 horas y 20 minutos.

O bien:

- Un psicólogo, 29 horas y 10 minutos, y un pedagogo, 29 horas y 10 minutos.
- Trabajador social: 29 horas y 10 minutos.
- Terapeutas: 175 horas en total.

A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende de como una jornada de 37 horas y 30 minutos semanales. La entidad deberá presentar una declaración responsable, firmada por su representante, donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.

- Declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un Centro de Atención que preste servicio de Tratamiento Especializado a menores con discapacidad, que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.

2.º Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.

3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.

4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 6 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del

licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.841/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres de los menores se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar, calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.

Luis Ángel Allonca Fernández. Expedientes TU-186/01 y TU-187/01. Fecha Resolución: 20 de noviembre de 2008.

María Fuencisla Herrera Gómez. Expedientes TU-186/01 y TU-187/01. Fecha Resolución: 20 de noviembre de 2008.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.

(03/36.618/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito del acuerdo de modificación de los estatutos de la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) (depósito número 2336).

Visto el escrito presentado por don Juan Chávarri Pérez, en representación de la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada Asociación presentó escrito en esta Dirección General, registrado con fecha 24 de noviembre de 2008, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos. Se adjunta certificado del acta de la Asamblea General de Asociados celebrada el 8 de mayo de 2008, en la que se acordó la modificación de los estatutos de la mencionada Asociación. Dicha modificación afecta a los siguientes artículos: 2.1, 5 y 33, incluyendo el cambio de domicilio social de la Asociación, que se traslada a la calle Marqués de Mondéjar, números 29-31, primera planta, de Madrid (antes avenida de la Constitución, número 190, de Torrejón de Ardoz).

El certificado fue suscrito por doña María Victoria Piñeiro García, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don Alfonso Aguiló Pastrana.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza. Dicha modificación afecta a los siguientes artículos 2.1, 5 y 33, incluido el cambio de domicilio social de la Asociación, que se traslada a la calle Marqués de Mondéjar, números 29-31, primera planta, de Madrid (antes avenida de la Constitución, número 190, de Torrejón de Ardoz).

Se acuerda, asimismo, la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, a 26 de noviembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/36.562/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del acta de constitución de la comisión negociadora del convenio colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas, calendario laboral y cuadro horario para el año 2009 (código número 2801055).

Examinada el acta de 1 de diciembre de 2008, por la que se constituye la comisión negociadora del convenio colectivo de Construcción y Obras Públicas y aprueban el calendario laboral y cuadro horario para el año 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir el acta de 1 de diciembre de 2008, el calendario laboral y cuadro de horario en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección General y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.